



## Resolución de Presidencia

N°0/9 -2018-INGEMMET/PCD

Lima, 3'0 ENE. 2018



VISTOS, el Informe N° 010-2018-INGEMMET/OA-UF de la Unidad Financiera, los Informes N° 011-2018-INGEMMET/SG-OA y N° 015-2018-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 056-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Memorando N° 036-2018-INGEMMET/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 027-2018-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **CONSIDERANDO:**



Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;



Que, el numeral 6.5 de la Directiva N°008-2014-INGEMMET/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, así como el artículo 76 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD y modificatorias, establecen que los encargos deben ser formalizados mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo;



Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo estructural de Tesorero de la Unidad Financiera del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET;



Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a la acción administrativa de desplazamiento de personal de designación temporal como directivo superior o empleado de confianza observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Que, mediante Informe N° 010-2018-INGEMMET/OA-UF la Unidad Financiera solicita a la Oficina de Administración se gestione la designación del profesional que asumirá el cargo de Tesorero a fin de continuar con el normal desarrollo de dicha área funcional y de conformidad con lo previsto en la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, con Informe N° 011-2018-INGEMMET/SG-OA la Oficina de Administración eleva la solicitud de la Unidad Financiera y propone a la señora CPC Cecilia Clavo Rodríguez a efectos que se le designe como Tesorera bajo la modalidad de encargo;





Que, mediante Informe N° 056-2018-INGEMMET/OA-UP la Unidad de Personal señala que la señora CPC Cecilia Clavo Rodríguez, servidora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS N° 017-2018 vigente hasta 31 de marzo de 2018, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, para desempeñar por encargo el puesto de Tesorero, Nivel P-4 de la Unidad Financiera del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, encargatura que debe ser en adición a sus funciones establecidas en el Contrato Cas N° 017-2018; conclusiones que hace suyo la Oficina de Administración conforme al Informe N° 015-2018-INGEMMET/SG-OA;



Que, mediante Memorando N° 036-2018-INGEMMET/SG-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el gasto por el Contrato CAS de la señora CPC Cecilia Clavo Rodríguez se encuentra programado en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2018;



Que, mediante Informe N° 027-2018-INGEMMET/SG-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable el encargo de puesto de Tesorero, Nivel P-4 de la Unidad Financiera a la señora CPC Cecilia Clavo Rodríguez, toda vez que cumple con los requisitos para el puesto establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la entidad, encargatura que debe ser en adición a sus funciones establecidas en el Contrato CAS N° 017-2018;

Que, conforme a lo expuesto, resulta pertinente disponer la acción correspondiente, encargando el puesto de Tesorero, Nivel P - 4 de la Unidad Financiera del INGEMMET a la señora CPC Cecilia Clavo Rodríguez;



Con el visto bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica; y, de la Unidad de Personal;



De conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Directiva de Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico — INGEMMET" aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD y el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD y modificatorias;



## **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- ENCARGAR el puesto de Tesorero, Nivel P-4 de la Unidad Financiera del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET a la señora CPC Cecilia Clavo Rodríguez, en adición a sus funciones contenidas en el Contrato CAS N° 017-2018.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Unidad de Personal, a la Unidad Financiera del INGEMMET y a la interesada, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).





Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET